



Ayuntamiento de Huete

14 AGO. 2017

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 56.346
31/08/2017 10:12

ENTRADA N°	SALIDA N°
	574

CODIGO... 2-5

NOTIFICACIÓN

Expediente nº:

314/2017

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

Mediante la presente se le notifica que en la sesión celebrada el 27 de julio de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 314/2017. .Procedimiento Genérico (Alcaldía)

Vista la solicitud de fecha 5 de julio de 2017 y número de entrada 1108, presentada por D. Pío García-Escudero como presidente del Senado, dando traslado del acuerdo adoptado por la Mesa del Senado con el fin de que se remita información sobre los expedientes abiertos y actas de las sesiones plenarias donde se haya acordado el cambio de denominación de vías públicas con nomenclatura franquista, por unanimidad de los cuatro miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huete, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se acuerda:

PRIMERO.- Informar a la Mesa del Senado que actualmente el núcleo de Huete no cuenta con ninguna vía pública con nomenclatura franquista. Así, el cambio de denominación de los espacios públicos a los que se hace referencia en el escrito se efectuó en la sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha 2 de noviembre de 1999.

Sí existen aún calles con tal denominación en el núcleo de población de La Langa, si bien se van a iniciar los trámites para el estudio del cambio de denominación con el consenso de los vecinos del núcleo.

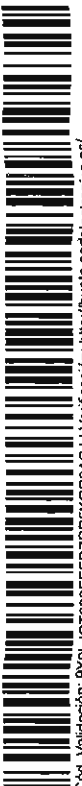
SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Mesa del Senado, acompañando certificación del acuerdo plenario en las que se acordó el cambio de denominación de las vías con nomenclatura franquista.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148

Luis Fernando Moraga Llanos (1 de 1)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 11/08/2017
HASH: eaa3e23272887f6c1361c7de151a21dc



Cód. Validación: 919LJGT639FEFRZP2R5KGP6ASJ | Verificación: <http://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Huete

ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9Y8LJGT639FEFRZPR5KGP6ASJ | Verificación: <http://huete.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced nº1, Huete. 16500 (Cuenca). Tfno. 969 371 005. Fax: 969 371 148